

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0293/05

Sucre, 2 de septiembre de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, del Convenio Interinstitucional se tiene:

Que, la Fundación Pasos, con cartas de apoyo de El Gobierno Municipal, solicitó a finales de 2004 a la Embajada de Alemania, el apoyo de financiamiento del proyecto. En mayo de 2005 la Embajada ha aprobado este apoyo con la suma de Bs. 62.118,00 y en junio 2005 se ha firmado el contrato entre la Embajada Alemana y la Fundación PASOS.

Que, el objetivo del Convenio es:

La cooperación y corresponsabilidad para ejecutar el proyecto de mejoramiento unidad educativa "El Tapial" de acuerdo a los términos expresados en la descripción y perfil del proyecto, que constituye documento adjunto.

Las responsabilidades y las contribuciones son las siguientes:

No.	ITMES	Fuentes Financiamiento /Apoyo				Total Bs.	
		Embaj. Alemana (efectivos)	Comunid El Tapial (valor)	HAM Sucre (efectivos) (valor)	Fundac PASOS (valor)		
1	Materiales industriales	34.728,-					
2	Herramientas y otros	15.083,-					
3	Equipo y mobiliario	12.211,-					
4	Mano de obra local (6 personas /día durante 5 meses)		12.901,-				
5	Transporte de materiales locales			6.944,-			
6	Mano de obra calificado (albañil)			1.319,-			
7	Plantas ornamentales			1.000,-			
8	Transporte de materiales industriales			1.000,-			
9	Gastos de movilización /combustible				800,-		
10 a	Diseño, cálculos			5.684,-			
10 b	Dirección de obra (ing.)			4.500,-			
11	Seguimiento y supervisión de obra, coordinación y administración del proyecto			3.500,-	3.500,-		
	TOTAL	62.018,-	12.901,-	5.815,-	18.128,-	4.300,-	103.165

Honorable Concejo Municipal Pág. 2 de 2
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Que, la Fundación PASOS se obliga a:

- Manejo de los fondos otorgado de la Embajada de Alemania (Administración, compras de materiales etc.).
- Administración del proyecto hacia la Embajada de Alemania (rendición de cuentas, informes, comunicación con la Embajada, informe final etc.)
- Coordinación de las obras y del proyecto con la HAM Sucre y la comunidad de El Tapial.
- Supervisión de las preparaciones (diseño) y de las obras (construcción)
- Contratar y supervisar la mano de obra calificada (albañil)
- Contratar y supervisar un ingeniero para la dirección de obras
- Utilizar transporte propio para sus trabajos de coordinación y supervisión.

Que, el Gobierno Municipal se obliga a:

- Contribución en efectivos de 5820 Bs. a la Fundación PASOS, que maneja este monto (véase tabla: No. 6 y No. 10 a)
- Contribución de plantas (No 7)
- Preparar diseño final, estudio de proyectos (No 10 a)
- Servicio de transporte de material local con volquete (No 5)
- Servicio de transporte de materiales industrializados con volquete (No 8)
- Seguimiento y supervisión, responsable: asesor OMDEL con Sección de desarrollo rural y en cooperación con la Oficialía Mayor Técnica (No 11)

Que, por su parte la Comunidad el Tapial se obliga a:

- Proporcionar mano de obra no-calificada: durante 5 meses, 6 personas diario (intermedio)
- Aportar con materiales locales.

Que, el cronograma de la ejecución del presente proyecto comprende el lapso de 5 meses. Inicio: 20 de junio 2005. Conclusión: 20 de noviembre 2005. Con el fin del proyecto también terminará la validez de este convenio.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar y rechazar convenios de acuerdo a lo previsto por el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º Se autoriza a la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal, la suscripción del convenio interinstitucional con la Fundación PASOS, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Unidad Educativa El Tapial".

Art.2º La Alcaldesa Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Sr. Dennis Cuño Cayara

PRESIDENTE a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Claudia González Ramos

SECRETARIA a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL

